

Reglamento Formulario CT-065-2015
“PROMOCION PACK HBO 3X1”

La promoción “**PROMOCION PACK HBO 3X1**” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, en el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Esta promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **Cabletica**.

La promoción tiene por objeto promover la venta del servicio Pack HBO de Televisión Digital durante el período del 01 de mayo 2015 al 31 de agosto del 2015, en todo el país.

En esta promoción podrán participar todas las personas **físicas** y no jurídicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identidad válido, al día y reconocido por el Gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará “**PROMOCION PACK HBO 3X1**”.
- II. El período de promoción será únicamente del 01 de mayo 2015 al 31 de agosto del 2015, quedando a criterio de Cabletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.

III. Mecánica de la promoción:

a. Podrán participar en la promoción:

- i. Todos los clientes nuevos.
- ii. Todos los clientes actuales de Cabletica.

b. Los clientes que contraten;

- i. **Paquete HBO:** Recibirán un 100% de descuento en la tarifa mensual correspondiente a dicho servicio.
- ii. **Clientes que contraten el Pack Diamante HD:** Recibirán un 19% de descuento en la tarifa mensual correspondiente a dicho servicio por 2 meses, contando a partir de la instalación del servicio.
- iii. Dicho descuento será otorgado por un plazo de 2 meses, contados a partir del momento en que se suscriba el contrato o anexo correspondiente. Una vez finalizado dicho plazo de 2 meses, el cliente continuará pagando el precio regular del paquete, el cual puede ser consultado a través de la página web www.cabletica.com.

IV. Restricciones generales:

- a. No participan personas jurídicas.
- b. No aplica para empleados de Televisora de Costa Rica S.A.
- c. No aplica para otros equipos ni para otros paquetes digitales
- d. Sujeto a zona de cobertura.
- e. Aplica solo para contratos firmados entre **el 01 de mayo 2015 al 31 de agosto 2015.**

V. Condiciones generales:

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la leyenda:

“Promoción PACK HBO 3X1” válida del 01 de mayo 2015 al 31 de agosto del 2015. APLICAN RESTRICCIONES. Sujeto a zona de cobertura. Ver reglamento en www.cabletica.com”, en señal de que la participación de los

interesados, así como la propia promoción y los beneficios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Cabletica, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Cabletica asume que la información brindada por los participantes es verídica y confiable. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el beneficio por medio de engaño, Cabletica podrá reclamar el beneficio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d. Cabletica suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o los de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- e. Para mayor información o consultas puede llamar al teléfono 2210-1507, en horas y días hábiles.

xxxxxxxxxx ul xxxxxxxxxxxx